

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA OTEIMA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
ACUERDO No.CI001-13

**POR EL CUAL SE CONVOCA A ESTUDIANTES, DOCENTES E
INVESTIGADORES A PARTICIPAR EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.**

El Consejo de Investigación, en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial de las que le confiere el Artículo 21 literal a), c), d), f) y g).

CONSIDERANDO:

Que la investigación, es una función consustancial con en el proceso de enseñanza aprendizaje, que permite a los estudiantes la aprehensión de fenómenos del medio ambiente y la renovación de conocimientos.

Que la investigación dentro del ámbito de la universidad, tiene trascendencia cuando se vincula a la docencia y extensión y aporta soluciones puntuales al entorno inmediato de la universidad.

Que la investigación de la universidad, se limita a unas áreas de investigación, las cuales se constituye en el marco de referencia para realizar trabajos de investigación.

Que es deber de la universidad, crear los mecanismos para establecer la vinculación entre la teoría y la realidad, de tal forma que surjan nuevos conocimientos que enriquezcan la formación de los estudiantes.

A C U E R D A:

Artículo 1. Convocar a estudiantes, profesores e investigadores, que participen en proyectos de investigación.

Artículo 2. En cada proyecto de investigación, se podrán formar grupos de investigación, los cuales pueden ser de carácter multidisciplinario, el cual debe ser liderizado por un investigador, quién puede ser profesor, estudiante o investigador invitado.

Artículo 3. La universidad se compromete a brindar asesoría, para que los proyectos de investigación cumplan el rigor científico que demandan los trabajos de investigación.

Artículo 4.-Las líneas de investigación y sus respectivas áreas, cuya convocatoria se abren son las siguientes:

a. Agropecuaria

b. Medio Ambiente

c. Educación

d. Tecnología

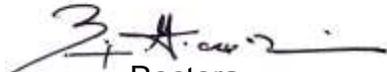
Artículo 5. Los proyectos de investigación que sean seleccionados, los proponentes deben comprometerse a presentar el diseño de la investigación, que incluya un cronograma de las diferentes etapas de la investigación.

Artículo 6. La Universidad publicará las mejores investigaciones en Congreso Anual que organizará para tales efectos y/o en la revista Actualidad Educativa.

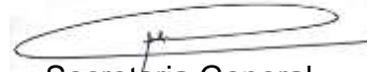
Artículo 7. Esta convocatoria tiene un plazo de 30 días a partir de la fecha de su publicación y los interesados deben comunicarse con la Vicerrectoría de Investigación y Extensión a la dirección bagrazal@oteima.ac.pa ó coordinadorinvestigacion@oteima.ac.pa

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en David, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil trece (2013).



Rectora



Secretaria General